

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato “Suministro de tres máquinas dispensadoras de agua en régimen de arrendamiento, su mantenimiento y el suministro de vasos reciclables o biodegradables o compostables en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía”. CONTR 2024 105445.

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 26 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 26 de marzo de 2024, con un presupuesto base de licitación de mil quinientos treinta euros (1.530,00 €) I.V.A. 21% excluido y un plazo de ejecución de 12 meses, aunque se contempla la posibilidad de dos prórrogas por otros doce meses adicionales cada una.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 11 de abril de 2024 a las 19:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 12 de abril de 2024 a las 13:31 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La única oferta presentada dentro del plazo establecido para ello ha sido:

Empresa	CIF	Día y hora presentación oferta	Importe (iva excluido)
PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA	B-91909259	09-04-2024/11:54	1.525,00 €

Conforme a lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicación del contrato debe recaer en la oferta válida presentada con el precio más bajo ofertado.

El informe técnico de valoración emitido por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica el 15 de abril de 2024, constató que *“La empresa PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA presenta correctamente la documentación administrativa solicitada en el sobre electrónico número 1, y su oferta económica por importe de 1.525,00 euros es una oferta válida de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del anexo I en relación con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.”* por lo



AMADOR MARTINEZ HERRERA		22/04/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZRZy3moX24Apz13aK6u90zT0s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL CALVO LARIOS		29/04/2024 19:07:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzNmYmRmNTZjMGNmZDVSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que propuso se requiriera de la empresa la documentación previa a la adjudicación del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 15 de abril de 2024 se remitió a la empresa el citado requerimiento para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, presentara la documentación requerida.

La empresa PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA, presentó la documentación, dentro del plazo indicado, el día 16 de abril de 2024, a las 12:37 horas, a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica, procediéndose a su apertura por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica el día 19 de abril de 2024 a las 12:25 horas.

Una vez comprobada que la documentación requerida a PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA, es correcta, el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, dando por concluido el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, propuso que se dictara resolución de adjudicación del contrato *Suministro de tres máquinas dispensadoras de agua en régimen de arrendamiento, su mantenimiento y el suministro de vasos reciclables o biodegradables o compostables en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla.* CONTR 2024 105445, a favor de la empresa PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA con CIF. B-91909259, cuya oferta por importe de 1.525,00 € (IVA excluido) es la única oferta presentada y resulta una oferta válida de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

RESUELVO:

Primero. Adjudicar el contrato Suministro de tres máquinas dispensadoras de agua en régimen de arrendamiento, su mantenimiento y el suministro de vasos reciclables o biodegradables o compostables en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla. CONTR 2024 105445, con un plazo de ejecución de doce meses, a la empresa PURIFY HISPANIA SOCIEDAD LIMITADA con CIF. B-91909259, por un importe de mil quinientos veinticinco euros (1.525,00 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de trescientos veinte euros con veinticinco céntimos (320,25 €) importe total de mil ochocientos cuarenta y cinco euros con veinticinco céntimos (1.845,25 €) con el siguiente desglose:

2

AMADOR MARTINEZ HERRERA		22/04/2024	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZRZy3moX24Apz13aK6u90zT0s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL CALVO LARIOS		29/04/2024 19:07:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzNmYmRmNTZjMGNmZDVSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Alquiler de máquinas dispensadoras y su mantenimiento: Mil treinta y cinco euros (1.035,00 €) a los que corresponde un IVA 21% de doscientos diecisiete euros con treinta y cinco céntimos (217,35 €). Total con IVA, mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (1.252,35 €). Este importe se abonará de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	730,52 €	0700010000/G/111/20500/00
2025	521,83 €	0700010000/G/111/20500/00

2. Suministro de vasos: Cuatrocientos noventa euros (490,00 €) a los que corresponde un IVA 21% de ciento dos euros con noventa céntimos (102,90€). Total con IVA, quinientos noventa y dos euros con noventa céntimos (592,90 €). Este importe se abonará a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

2024	592,90 €	0700010000/G/111/22709/00
------	----------	---------------------------

El suministro de vasos se efectuará a demanda conforme a las necesidades del Consejo, por lo que el mismo no supone un compromiso de gasto.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El plazo de ejecución se iniciará el día 1 de mayo de 2024 o, en su caso, el día siguiente al de la formalización del contrato de ser ésta posterior a la citada fecha.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)

3

AMADOR MARTINEZ HERRERA		22/04/2024	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZRZy3moX24Apz13aK6u90zT0s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL CALVO LARIOS		29/04/2024 19:07:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzNmYmRmNTZjMGNmZDVSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	